



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1998	Jueves 24 de septiembre
		Número 182

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de septiembre de 1998. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

7631. — 14.535

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090043597524	TRANS GRUAS CEPEDA SL	861610929	BARCELONA	16.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043489594	J ABEL	46125868	BARCELONA	24.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043582211	C T LOGISTICA Y TRANSPORTE	861226312	LA LLAGOSTA	09.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401453783	J MENDEZ	34375379	MANRESA	10.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043579662	E NAVARRO	39280471	S VICENC CASTELLET	22.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043511484	O GARCIA	22723624	BARAKALDO	28.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043444434	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	22.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043511666	E OCHOA	72395858	BARAKALDO	22.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043436899	R IÑIGUEZ	30680532	BASAURI	13.06.98	5.000		RD 13/92	154.
090401465827	R GRANADOS	09618712	BILBAO	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401456395	M ANTON	14259757	BILBAO	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043575024	S MARTIN	07779639	DURANGO	21.06.98	50.000	1	RD 13/92	091.2
090401439580	J PUENTES	30556166	DURANGO	12.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043526086	J LOSA	14839847	ERMUA	23.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043594614	J JUEZ	13053947	ARANDA DE DUERO	04.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043564804	I DUAL	71257240	ARANDA DE DUERO	29.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043292257	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALE	809038548	BURGOS	20.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043536511	S CAMARERO	00651362	BURGOS	25.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043628030	C LIMON	07516758	BURGOS	26.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043628302	C LIMON	07516758	BURGOS	26.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043628041	C LIMON	07516758	BURGOS	26.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043579390	J GONZALEZ	13003526	BURGOS	23.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401453126	F HERNANDO	13022469	BURGOS	04.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043575700	J CARRO	13032297	BURGOS	02.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401449330	R AYALA	13040133	BURGOS	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043547697	J MATA	13106346	BURGOS	26.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401449834	J BALLESTEROS	13114114	BURGOS	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043372423	J PISA	13120762	BURGOS	03.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043532232	O ALONSO	13130300	BURGOS	23.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043538830	A IRISARRI	13138470	BURGOS	28.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043569930	R PASCUAL	71272678	BURGOS	25.07.98	1.000		0200679	
090043374651	Y SANCHEZ	71276605	BURGOS	23.06.98	10.000		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
090043382167	J VILLEGAS	12731717	CARDEÑAJIMENO	22.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401449317	J MARTINEZ	13059739	IBEAS DE JUARROS	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090401465815	E IBISATE	35033762	QUINTANAORTUÑO	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043492465	M PEREZ	32783093	A CORUÑA	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043488371	M FERNANDEZ	33269815	SANTIAGO	21.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043557174	A ARMENTEROS	26022978	JAEN	14.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043592708	F CRUZ	77324439	LA GUARDIA DE JAEN	15.07.98	200.000		D121190	198.H
090043572953	L GARCIA	00810028	COLMENAR VIEJO	07.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043593063	F BARTOLOME	00822402	FUENLABRADA	18.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043577343	I S COOP MADRILEÑA TRANSPORT	F28584951	GETAFE	13.07.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401465165	M PEÑA	13223203	GETAFE	11.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043598735	J OREÑA	70046249	HOYO DE MANZANARES	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043598747	J OREÑA	70046249	HOYO DE MANZANARES	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043487007	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	23.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043574172	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	01.07.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401439506	J FERNANDEZ	00669483	MADRID	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043559237	M FABRE	00806943	MADRID	20.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401455561	C LOPEZ	01540220	MADRID	02.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401451490	C DOMINGUEZ	02603018	MADRID	08.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043592897	M ALVAREZ	03410036	MADRID	20.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401435446	L MADRID	07494525	MADRID	15.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090401437200	M NUÑEZ	16549911	MADRID	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401425519	Y ALCALDE	52873208	MADRID	19.03.98	30.000		RD 13/92	052.
090043617699	T GALA	00894138	MAJADAHONDA	06.07.98	46.001		D121190	198.H
090043579005	TAPIZADOS STA MATILDE S L	B28365930	MOSTOLES	18.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043591534	J DUQUE	52103354	PARLA	04.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043474505	IBERICA TRADIG ENTERPRISE	B80136583	POZUELO DE ALARCON	17.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043436929	A GAMERO	07210581	POZUELO DE ALARCON	17.06.98	16.000		RD 13/92	046.1
090043562364	J BORTIRI	15839312	PAMPLONA	04.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043578025	ARRITZKURI SL	B31519721	VILLAVA	22.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401456206	P CALVO	12680933	PALENCIA	10.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043511587	P JIMENEZ	72054653	CECEÑAS	27.06.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
090401458781	CONSTRUCCIONES MARTIN GARC	B39026265	SANTANDER	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043508151	PLAY LASER SL	B39412226	SANTANDER	12.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043558580	M BLANCO	13690381	SANTANDER	15.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043558350	R ANDRES	13705649	SANTANDER	13.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043558397	J NAVA	13767679	SANTANDER	14.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090401452973	E MENDEZ	07963412	VEGA DE TIRADOS	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043617663	M REDONDO	28436507	SEVILLA	15.06.98	46.001		D121190	198.H
090043593907	M REDONDO	28436507	SEVILLA	27.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043571390	M QYARBIDE	72421235	BEASAIN	26.06.98	50.000		D121190	198.H
090043597755	A ALONSO	07654717	EIBAR	20.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401456322	I BALERDI	44150163	FUENTERRABIA	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401440983	J VEIGA	33710724	IRUN	06.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043575255	G LOPEZ QUINTANA	34105766	RENTERIA	25.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401456280	A MESEGUER	33368920	VALENCIA	10.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401454453	J LOZANO	12201915	VALLADOLID	16.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401460982	J MARTIN	12234345	VALLADOLID	22.07.98	40.000		RD 13/92	050.
090043507810	MORTEROS Y ARIDOS DE CALID	A01163583	SALVATIERRA	16.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043590414	J MARRYO	06961720	VITORIA GASTEIZ	01.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090043573910	C ANTONIANO	13056302	VITORIA GASTEIZ	20.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401456255	G ALVAREZ CASCOS	16295632	VITORIA GASTEIZ	10.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401455408	C SOLA	18598682	VITORIA GASTEIZ	04.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043581322	J PUERTOLAS	17160366	ZARAGOZA	28.06.98	10.000		LEY30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de septiembre de 1998. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090043506889	P LOPEZ	23186291	ALMERIA	03.05.98	10.000		RD 13/92	117.1
090041436165	J HERNANDEZ	27198801	ALMERIA	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043497920	LONFI S L	804168050	EL EJIDO	09.04.98	46.001		D121190	198.H
090041431489	S GOMEZ	14503242	BARCELONA	04.05.98	20.000		RD 13/92	050.
090041397469	M RUIZ	35081268	BARCELONA	31.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090043557502	J VILLALBA	37719161	BARCELONA	01.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090041433590	J CANTALAPIEDRA	38069943	BARCELONA	04.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090041453345	A PALMEIRO	76561253	BARCELONA	08.07.98	40.000		RD 13/92	048.
090041457788	R HIERRO	40917742	CORBERA DE LLOB	25.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043561750	HORTENTRANSIA VIA DE SERVE	861327466	SABADELL	21.04.98	46.001		D121190	198.H
090041452791	D VACA	08846246	BADAJOS	02.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090041421320	J OTAOLA	14947651	BALMASEDA	26.04.98	30.000		RD 13/92	050.
090041452997	L PORTILLO	11994140	BARAKALDO	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043499370	J FRECHILLA	22710221	BARAKALDO	18.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090041437108	C GARCIA	22715431	BARAKALDO	09.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043549049	E PEREZ	22735694	BARAKALDO	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043549505	S GARCIA	72393729	BARAKALDO	12.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090041440144	A USILLOS	13153593	ALONSOATEGUI	27.05.98	30.000		RD 13/92	050.
090041448908	J FERNANDEZ	11910748	BASAURI	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090041451208	D VAZQUEZ	45628434	BASAURI	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043503463	TRANSPORTES GAZTEAK S L	848730568	BILBAO	07.05.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090041449718	F ROLDAN	09529225	BILBAO	13.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090041437170	M SERRANO	12652539	BILBAO	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043580172	S CAÑO	13277807	BILBAO	07.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043549414	J ORIBE	14225591	BILBAO	12.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041451245	J LARRINAGA	14285130	BILBAO	05.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043313947	R PAJARES	14410260	BILBAO	02.05.98	5.000		RD 13/92	171.1
090043587634	A ELOSEGUI	14413095	BILBAO	05.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043587925	J RUIZ	14575861	BILBAO	12.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043577124	J RUIZ	14575861	BILBAO	12.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043548380	D FRANCO	14600315	BILBAO	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043478444	J RUIZ	14607677	BILBAO	08.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043478432	J RUIZ	14607677	BILBAO	08.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043444215	J EGAÑA	14853894	BILBAO	10.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090041436827	F ROMAÑA	14865261	BILBAO	07.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090041449202	T LASHERAS	14869799	BILBAO	06.07.98	40.000		RD 13/92	050.
090041451385	A SANZ	14931227	BILBAO	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043547636	I ALTI	30558216	BILBAO	10.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043549037	M BOCANEGRA	30577610	BILBAO	09.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041437080	L ARESCURRINAGA	30585114	BILBAO	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043548434	F PEREDA	30609879	BILBAO	14.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090041455196	M ARZOZ	30646608	BILBAO	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043549372	L LOPEZ	30647442	BILBAO	12.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043572394	D GARAY	30667912	BILBAO	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043597913	J FERNANDEZ	34205291	BILBAO	12.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043548148	J GONZALEZ	72256573	BILBAO	19.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043582181	J LLANOS	14610942	ERANDIO	05.07.98	15.000		RD 13/92	154.
090041451877	M GOMEZ	11941663	ERMUA	13.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090041439063	A LOPEZ	12590613	ERMUA	07.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090041446419	I ELGUEA	14176200	ERMUA	02.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043567064	A ALVAREZ	33215335	ERMUA	14.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090041436591	J CRUZ	30603516	GALDAKAO	06.07.98	40.000		RD 13/92	048.
090041451361	M LARREATEGUI	16035183	GETXO	05.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043548550	J RENTERIA	14158103	ALGORTA	29.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041453280	J GOMEZ	16035265	ALGORTA	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090041426913	D ECHARRI	72244600	ALGORTA	11.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090041449135	E VALLEJO	14868305	LAS ARENAS	05.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090041451634	C CORTES	09643051	LEIOA	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090041436621	J LLORENTE	16037450	LEIOA	06.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043511101	J JACUE	22703197	LEIOA	24.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090041443807	L FRANCO	30613730	LEIOA	25.05.98	40.000		RD 13/92	048.
090043574342	J RODRIGUEZ	14955964	LEZAMA	10.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043575516	M RODRIGUEZ	72256257	MARKINA-XEMEIN	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041429987	A ALVAREZ	50139930	PLENTZIA	10.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090041423055	L CARBAJAL	09698802	PORTUGALETE	14.04.98	30.000		RD 13/92	050.
090041423821	J MUÑOZ	14705966	PORTUGALETE	25.04.98	30.000		RD 13/92	050.
090041451026	B LORENZO	32570181	PORTUGALETE	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043525940	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043525951	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090041448866	S RAMILA	71336667	PORTUGALETE	04.07.98	30.000		RD 13/92	052.
090041448842	B BLAZQUEZ	06841576	SANTURTZI	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043542183	S GONZALEZ	11929958	SANTURTZI	13.06.98	15.000		RD 13/92	167.
090043308332	J FREIJO	14683798	SANTURTZI	05.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043512166	S GARCIA	16035228	SANTURTZI	29.06.98	15.000		RD 13/92	154.
090043313716	M SERRADA	30553308	SANTURTZI	19.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043308162	A MANTECA	45674332	SANTURTZI	21.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043547582	M GOMEZ	11918466	SESTAO	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043313674	M PAREDES	14701504	SESTAO	13.04.98	8.000		RD 13/92	090.1
090043572400	B FERNANDEZ	22714246	SESTAO	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041437110	I CORREA	22744312	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099401395626	M PURAS	71260076	BELORADO	09.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043377950	L ARRIBAS	00605905	BURGOS	13.02.98	5.000		RD 13/92	094.1C
090043493950	T NUÑEZ	09337276	BURGOS	02.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401436141	J CARBALLADA	10060425	BURGOS	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401437376	M SANCHEZ	12150061	BURGOS	12.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401440855	M MARTINEZ	13021273	BURGOS	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401449238	J DE LA TORRE	13027142	BURGOS	07.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043590694	S MOLINERO	13054439	BURGOS	20.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043336080	J PADRONES	13059617	BURGOS	22.04.98	5.000		RD 13/92	078.1
090043538246	R HERNANDO	13082847	BURGOS	29.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401441434	J DELGADO	13092452	BURGOS	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090401436888	J DUQUE	13101078	BURGOS	07.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043592629	J MARTIN	13101658	BURGOS	09.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043575292	P VALDENEBRO	13108550	BURGOS	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043568974	L BLANCO	13110459	BURGOS	03.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401451099	J DELGADO	13115086	BURGOS	03.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043578852	F MANSO	13120215	BURGOS	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401429926	C ROIG	13127589	BURGOS	10.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401449561	J GARCIA	13135406	BURGOS	11.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043579777	A ESCRIBANO	13140600	BURGOS	22.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043450756	M ORTEGA	13142755	BURGOS	17.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401437261	F PEREZ	13154795	BURGOS	12.07.98	50.000	2	RD 13/92	050.
090043537643	J DEL PRADO	13168003	BURGOS	25.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401437017	A RODRIGUEZ	16448657	BURGOS	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401449640	L VELASCO	46003877	BURGOS	11.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043317552	M MUÑOZ	71253929	BURGOS	27.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043616063	J GONZALEZ	71261739	BURGOS	17.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401437418	N NAJEM	71263345	BURGOS	13.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043538842	D ALONSO	71264408	BURGOS	02.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043535210	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	23.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401436864	J FUENTE	13120108	CUEVA CARDIEL	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043547650	J ANGULO	71340269	ESPINOSA DE MONTEROS	11.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043511629	J RUIZ	13275423	MEDINA DE POMAR	14.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043308411	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	30.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043541695	A GARCIA	13292404	MIRANDA DE EBRO	27.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043550155	F ALONSO	13045880	CELADA DE LA TORRE	10.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401451051	J PIÑEIRO	32752717	A CORUÑA	03.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401429707	R INFANTE	76406086	PERBES MIÑO	07.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090401428806	F SILVA	00542364	PERILLO OLEIROS	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043489820	M FERNANDEZ	33269815	SANTIAGO	21.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043501855	A TRIVIÑO	31815797	EL PUERTO STA MARIA	28.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401436657	J NATERA	30795670	CORDOBA	07.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043570968	D CORDOBA	05589989	DAIMIEL	09.06.98	250.000		D121190	197.B
090043569050	F BRAVO	29793418	HUELVA	02.06.98	15.000		RD 13/92	167.
090043334835	J SABATE	78058236	BALAGUER	09.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043334823	J SABATE	78058236	BALAGUER	09.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043545445	M LIS	35304385	CERVERA	13.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043487664	C ALVAREZ	13306214	HARO	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401446109	J RENGEL	16502061	LOGROÑO	27.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043455468	B QUILS	38747817	COLLADO VILLALBA	06.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043549268	R MARTIN	02091745	FUENLABRADA	06.07.98	15.000		RD 13/92	154.
090401435008	J AGUILAR	52133087	FUENLABRADA	13.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043581401	J RUIZ	00008346	GALAPAGAR	13.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401450757	J VILABOJA	05393106	LAS ROZAS DE MADRID	28.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090043501727	URBER SL	828449197	MADRID	08.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401449457	E COLMAN	X1315751J	MADRID	10.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043512180	J GARCIA	00225048	MADRID	01.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401453667	F MARTIN	00273488	MADRID	09.07.98	30.000		RD 13/92	052.
090401442384	L MORENO	00384550	MADRID	18.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401437303	J PRADOS	00456405	MADRID	12.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043558865	J BARDO	01099681	MADRID	03.07.98	10.000		RD 13/92	010.1
090401452900	J SACRISTAN	02067986	MADRID	02.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090401437133	J GONZALEZ	02177773	MADRID	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401457958	A GIRON	02488078	MADRID	26.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043575280	J GARCIA	02681807	MADRID	01.07.98	50.000		RD 13/92	003.1
090401449275	T GARCIA	02836021	MADRID	07.07.98	20.000	1	RD 13/92	050.
090401455512	A BAILLO	06235105	MADRID	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401440387	F LARRAZ	07214110	MADRID	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401451063	J GARCIA	07776432	MADRID	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043522780	I PEREZ	13113547	MADRID	17.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401451506	A LARREA	14388897	MADRID	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043479175	J MONTERO	14413684	MADRID	15.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043546668	J ARAMBURU	15374908	MADRID	01.07.98	16.000		RD 13/92	102.1
090401449287	G CANO	27164716	MADRID	07.07.98	40.000		RD 13/92	050.
090401440338	S ROMERO	36058823	MADRID	28.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043594407	A AGUILERA	45417460	MADRID	15.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401440909	A CABRERA	50073320	MADRID	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401436293	C NAVARRO	50092660	MADRID	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401446742	A GOMEZ	50148638	MADRID	04.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401436281	C DE LA MORA	50784300	MADRID	05.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401436177	L DEBATE	51449539	MADRID	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043558932	M VALENCIA	52364746	MADRID	06.07.98	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401457934	F DE JAIME	51365557	POZUELO DE ALARCON	26.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090401436505	J CUEZVA	14856163	S SEBASTIAN DE LOS	06.07.98	40.000		RD 13/92	048.
090401440533	C MARTINEZ	14302504	MAJADAHONDA	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401442633	C PEÑALBA	01071994	POZUELO DE ALARCON	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401438253	F FERNANDEZ	50156378	POZUELO DE ALARCON	24.05.98	20.000		RD 13/92	050.
090043508977	D CALVETE	13922158	SAN FERNANDO HENARES	06.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043578876	R MOYA	00643502	TORREJON DE ARDOZ	11.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043488796	F RAZQUIN	15526451	SAN PEDRO ALCANTAR	03.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043542456	A LOPEZ	23211567	AGUILAS	14.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043542444	A LOPEZ	23211567	AGUILAS	14.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043444574	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	05.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043452650	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043578542	J MARTINEZ	74324897	YECLA	01.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043482927	MULTILUBRICANTES S L	B33641895	GIJON	08.05.98	20.000		RD 13/92	061.3
090401452912	J LEON	11071460	MIERES	02.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401437029	J BLANCO	44446843	OURENSE	09.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043486106	J LORENZO	76724955	VILLARDEVOS	20.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043502630	C MAGARIÑOS	35408110	A ESTRADA	09.05.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043573842	A CALDERÓN	36115222	VIGO	04.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401453059	J SANTIAGO	35456077	VILAGARCIA DE AROUSA	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043479370	J PIÑERO	22703460	NAVAJEDA ENTRAMBAS	06.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043508618	J DELGADO	13982214	SUANCES	06.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401429999	F PEREZ	15880672	TORREAVEGA	10.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043487123	J GARCIA	28583667	SEVILLA	25.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043571547	L MORALES	27313471	UTRERA	14.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401451191	J LOPEZ	72577514	ELGOIBAR	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043594020	P RAMAJO	15255822	HONDARRIBIA	09.07.98	15.000		RD 13/92	154.
090401451944	J PEÑA	15877402	IBARRA	13.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043548495	C T R S L	B20340444	IRUN	24.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043541944	M BENAVIDES	10173047	IRUN	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401436876	J ABREGO	15256528	IRUN	07.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043575899	S MARTIN	07757943	LASARTE ORIA	29.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043508564	L MENDIZABAL	15294684	MONDRAGON	14.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043588080	P EGUIDAZU	15295425	MONDRAGON	02.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043296111	V ELORZA	15328364	ONATE	14.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043485280	J CORTIÑAS	72430302	ORDIZIA	01.06.98	16.000		RD 13/92	036.2
090401433048	L RAMOS	50963086	ORIO	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043521933	AMA LUR C B	E20574943	RENTERIA	30.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043439347	M PEREZ	15961539	RENTERIA	05.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043439335	M PEREZ	15961539	RENTERIA	05.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043554896	E GARCIA	15122005	SAN SEBASTIAN	03.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401451609	L AGOTE	15159751	SAN SEBASTIAN	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043488887	D PEREZ	34103905	SAN SEBASTIAN	05.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043563824	I ARICETA	34106207	SAN SEBASTIAN	23.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043500735	S TRABA	72478492	USURBIL	14.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043291307	C VITORIA	07840277	VALENCIA	30.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401448430	M SANCHO	17837949	SIMANCAS	22.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401436669	J TALADRIZ	10900914	VALLADOLID	07.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043580615	C PINTADO	12369660	VALLADOLID	11.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043575589	À PEREZ	71917919	VALLADOLID	06.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043576909	A HERNANDEZ	16257867	IZARRA	12.07.98	10.000		RD 13/92	015.5
090043509064	SPORTIL S A	A01007673	VITORIA GASTEIZ	14.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043552929	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	23.04.98	50.000		D121190	198.H
090043546048	PERMAVI S C	G01158781	VITORIA GASTEIZ	08.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401451087	F PASTOR	10165349	VITORIA GASTEIZ	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401437157	F SAENZ	16227916	VITORIA GASTEIZ	09.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043438458	J IZQUIERDO	16231366	VITORIA GASTEIZ	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043486593	K QUILEZ	16240156	VITORIA GASTEIZ	24.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401446390	M IÑIGUEZ DE HEREDIA	16244024	VITORIA GASTEIZ	02.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043508552	D BERMEJO	16299837	VITORIA GASTEIZ	09.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043507675	C AZCORRETA	16300381	VITORIA GASTEIZ	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043575528	M NARVAIZA	16532522	VITORIA GASTEIZ	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401436773	R RUIZ DE LEZANA	18599824	VITORIA GASTEIZ	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043567039	J DE BLAS	44671878	VITORIA GASTEIZ	06.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043581188	J ESCUDERO	44671949	VITORIA GASTEIZ	25.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043488826	A PUERTAS	44673034	VITORIA GASTEIZ	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043507201	J LLAMAS	44683889	VITORIA GASTEIZ	14.04.98	15.000		RD 13/92	146.1
090043540060	S MACIAS	70994965	VITORIA GASTEIZ	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401450447	A LOPEZ	72711549	VITORIA GASTEIZ	27.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043485291	J SALGADO	34541412	BERROSTEGUIETA	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401437145	A NAVASAL	18154918	ZARAGOZA	09.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401436475	G CASQUERO	12232972	URB EL ZORONGO	06.07.98	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

—Iniciación de procedimiento sancionador número 634/98 formulado a don Luis Angel Díez Mateo, con D.N.I. 12.365.021, domiciliado en Avda. General Vigón, 79, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo E. Infracción del artículo 165.1 y artículo 101.2 ó 104 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 3 de septiembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7630. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

—Iniciación de procedimiento sancionador número 492/98 formulado a don Juan Padulles Argerich, con D.N.I. 40.879.145, con domicilio en calle Medellín, 11, de Madrid, por llevar sustancias estupefacientes. Infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 3 de septiembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7629. — 3.000

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Brasil María Dagmar da Silva (3758) la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 16 de julio de 1998 por la que se deniega la tarjeta de familiar de residente comunitario, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de tarjeta de familiar de residente comunitario tramitado a instancia de la ciudadana nacional de Brasil María Dagmar da Silva (N.I.E. X-1945029-B), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

Hechos:

1. - Con fecha 25 de junio de 1998 la ciudadana extranjera de referencia presentó en la Comisaría Provincial de Policía de Burgos solicitud de tarjeta de familiar de residente comunitario, fundamentada en estar casada con el ciudadano español Juan Antonio Aragonés San Isidro (D.N.I. 19.435.332), matrimonio celebrado en Burgos el 11-07-1997.

2. - Con fecha 16 de julio de 1998 esta Subdelegación del Gobierno dicta resolución por la que se deniega a la interesada la exención del requisito de visado previo a la obtención de la tarjeta solicitada, al no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos excepcionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de abril de 1996, sobre exenciones de visado.

Fundamentos de Derecho:

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia comunitarios según dispone el artículo 9 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3.d) del Real Decreto citado, los familiares, incluidos dentro del ámbito de aplicación del mismo, que no posean la nacionalidad de un estado miembro de las Comunidades Europeas, deberán presentar el visado de residencia en el pasaporte, visado del que carece la solicitante.

En atención a las circunstancias concurrentes, resuelvo denegar a la ciudadana nacional de Brasil María Dagmar da Silva la tarjeta de familiar de residente comunitario solicitada.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que el mismo pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (disposición final primera del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio), y que contra la misma cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 8 de septiembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7749. — 4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Brasil María Dagmar da Silva (3758) la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 16 de julio de 1998 por la que se deniega la exención de visado previo a la obtención del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de exención del requisito de visado previo a la obtención del permiso de residencia en España (tarjeta de familiar de residente comunitario), tramitado a instancia de la ciudadana nacional de Brasil María Dagmar da Silva (N.I.E. X-1945029-B), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

Hechos:

1. - Con fecha 25 de junio de 1998 la ciudadana extranjera de referencia solicitó la exención del requisito de visado, fundamentada en estar casada con el ciudadano español Juan Antonio Aragonés San Isidro (D.N.I. 19.435.332), matrimonio celebrado en Burgos el 11-07-1997.

2. - La Comisaría Provincial de Policía de Burgos informa la solicitud en sentido desfavorable al no concurrir ninguno de los motivos o razones para su concesión de los establecidos en la Orden de 11 de abril de 1996, sobre exenciones de visado, al no acreditarse un período previo de matrimonio de tres años a la fecha de la solicitud.

Fundamentos de derecho:

1. - El Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, modificado por el Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo, sobre entrada y permanencia de nacionales de estados miembros de las Comunidades Europeas, aplicable también a familiares de dichos nacionales y a los de los españoles, cualquiera que sea su nacionalidad, dispone en su artículo 10.3.d) que los familiares que no

posean la nacionalidad de un Estado miembro de las Comunidades Europeas deberán presentar, entre otros documentos, el visado de residencia en el pasaporte, de cuya presentación podrá dispensarse por razones excepcionales.

2. - El número 2.f) del artículo segundo de la Orden de 11 de abril de 1996, sobre exenciones de visado, establece que podrá concederse excepcionalmente exención de visado al extranjero que sea cónyuge de español siempre que no se encuentre separado de derecho y acredite un período previo de matrimonio de tres años a la fecha de la solicitud.

3. - De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, puntos 1 y 4, de la Orden Ministerial de 11 de abril de 1996, sobre exenciones de visado, y en la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, corresponde a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas resolver sobre las solicitudes de exención de visado.

En atención a las circunstancias concurrentes, resuelvo denegar la exención de visado a la ciudadana nacional de Brasil María Dagmar da Silva.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 8 de septiembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7750. — 4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al ciudadano nacional de China Xiping Yang (4766) la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 1 de junio de 1998 denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la empresa Ricardo Salas Sánchez, para el ciudadano nacional de China Xiping Yang (N.I.E. X-2308419-R), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Con fecha 14 de abril de 1998 dicha empresa, sita en calle San Juan de los Lagos, núm. 7, de Burgos, presentó en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos solicitud nominativa para el contingente de trabajadores extranjeros de 1998 a favor del ciudadano extranjero de referencia, para desarrollar una actividad de dependiente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1998, por el que se fija el contingente de autorizaciones para el empleo de ciudadanos extranjeros no comunitarios en el año 1998 (B.O.E. de 14-03-98) y Resolución de 16-03-1998 (B.O.E. de 26-03-98).

2. - La Dirección Provincial citada, por resolución de 19-05-1998, acordó desestimar la solicitud nominativa de contingente por existir trabajadores españoles inscritos como demandantes de empleo para cubrir el puesto de trabajo requerido por la empresa y por falta de acreditación de la capacidad del empleador para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Fundamentos de derecho:

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos

de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar el permiso de residencia en España solicitado para el ciudadano nacional de China Xiping Yang.

Notifíquese la presente resolución a la empresa solicitante, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 8 de septiembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7751. — 4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Colombia Alejandra Córdoba Pacheco (4910) la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 29 de mayo de 1998 denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la empresa Alfredo Moral Peña para la ciudadana nacional de Colombia Alejandra Córdoba Pacheco (N.I.E. X-1931959-M), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Con fecha 3 de abril de 1998 dicha empresa, sita en Pza. Santa María, núm. 4, de Burgos, presentó en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos solicitud nominativa para el contingente de trabajadores extranjeros de 1998 a favor de la ciudadana extranjera de referencia, para desarrollar una actividad de empleada de hogar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1998, por el que se fija el contingente de autorizaciones para el empleo de ciudadanos extranjeros no comunitarios en el año 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14-03-98) y Resolución de 16-03-1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26-03-98).

2. - Con fecha 30 de septiembre de 1997 esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución por la que se decretaba la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años de la ciudadana colombiana referida, por hallarse incurso en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985.

3. - La Dirección Provincial citada, por resolución de 15-05-1998, acordó desestimar la solicitud nominativa de contingente por falta de acreditación de los motivos laborales, profesionales o personales que justifiquen la oferta de empleo.

Fundamentos de derecho:

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo de la solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar el permiso de residencia en España solicitado para la ciudadana nacional de Colombia Alejandra Córdoba Pacheco.

Notifíquese la presente resolución a la empresa solicitante, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 8 de septiembre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7752. — 4.275

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio número 199/1998-C, promovidos por María Teresa Barrio López, para la reanudación del tracto registral en el Registro de la Propiedad en cuanto a la titular solicitante, de la finca siguiente:

Finca rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Callejonda, en término municipal de Miranda de Ebro. Es la parcela 112 del polígono 42. Mide, según el título, una hectárea, cuatro áreas y ochenta centiáreas y según reciente medición su superficie es de una hectárea dieciséis áreas y es indivisible. Linda: Norte, camino del término y Agustín Gómez; sur, Francisco Cortázar; este, León Pinedo, ribazo en medio; y oeste, Agustín Gómez y Enrique Zorrilla.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente al anterior titular registral de la finca, la Comunidad Hereditaria de doña Casilda y doña Trinidad Herrán Belandía y don Enrique de Sota Herrán, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

7782. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.184/1998, a instancia de Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, contra desestimación Ayuntamiento Merindad de Valdivielso, petición reparación carretera que une Tartalés de los Montes y Hoz del Valdivielso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6778. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.236/1998, a instancia de Construcciones V. Marcos Mayoral, S.L., contra desestimación presunta por silencio del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, petición 7-1-98, reclamando cantidad por obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6779. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.252/1998, a instancia de don Adolfo Ochoa Bartolomé, Quisa, Sociedad Limitada, don Joaquín Sastre Pedrero y O.M.A.J.U., S.A., contra resol. T.E.A.R. Castilla y León, 24-3, 23-6 y 22-5-98, desestimando reclamaciones 9/2653/96, 9/2649/96, 9/2730/96 y 9/165/96 s/tasa fiscal s/el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6780. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.033/1998, a instancia de don Najib Mallahi, contra resol. 5-5-98, Direc. Provincial Trabajo Burgos, desestimando oferta empleo formulada 8-4-98, para empleo trabajadores extranjeros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6781. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.255/1998, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Essis Estructuras y Sistemas, S.A., contra desestimación presunta del Ayuntamiento de Burgos, a la solicitud de 27 de mayo de 1997, en su condición de concesionario aparcamiento Plaza Vega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6829. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.273/1998, a instancia de Dragados y Construcciones, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Villarcayo, 11-5-98, no aprobando el documento firmado en 10-7-97, referido a la deuda pendiente de pago por revisión prec.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6867. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.194/1998, a instancia de Recreativos Burgaleses, Sociedad Anónima, contra resolución 4-5-98, T.E.A.R. Castilla y León Burgos, desestimando reclamación 9-391-96, sobre tasas y tributos parafiscales (juego).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6868. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.279/1998, a instancia de Recreativos Santillana, Sociedad Anónima, contra resol. 22-5-98, del T.E.A.R. Castilla y León, Sala Burgos, desestimando reclamación 9/2209/94 sobre tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6869. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.276/1998, a instancia de Compañía Inmobiliaria Villadiego, S.L., contra resol. T.E.A.R. Castilla y León, Sala de Burgos, de 9-6-98, denegando solicitud de devolución de avales en reclamación 9/521/96 y 9/522/96 s/l.V.A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6870. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.277/1998, a instancia de Entidad Mercantil Renedo, Sociedad Anónima, contra resol. T.E.A.R. 22-5-98, denegando solicitud de devolución de aval presentado en reclamación 9/524/96 s/sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6871. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.233/1998, a instancia de don Rodrigo López González, contra resol. Direc. Gral. Objeción Conciencia, 11-5-98, desestima R. ordinario c/resl. 17-4-97, expte. 930/14281, denegando solicitud reclm. vale vestuario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6872. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.286/1998, a instancia de don Pablo Herrero Lázaro, contra Decreto de 6-7-98 del Ayuntamiento de Burgos, desestimando petición de indemnización por responsabilidad patrimonial (expte. 43/97).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6897. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.292/1998, a instancia de don Isidro del Pecho Perdiguero, contra resolución 22-6-98, Dirección General de Industrias Agrarias (Consejería Agricultura), desestima R. en expediente 1/96 del Consejo Regulador Denominación de Origen Ribera del Duero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6895. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.132/1998, a instancia de don Antonio María Peña Esturo y doña Carmen Díaz-Varela Pérez, contra resl. 18-5-98, Ayuntamiento Burgos, inadmitiendo recurso extraordinario revisión c/resls. Alcaldía 21-6-96, practicando liquidaciones 568973 a 568978/96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6958. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.275/1998, a instancia de don Francisco Javier Palacin Martínez, contra Decreto del Ayuntamiento de Burgos, de 1 de junio de 1998, denegando abono de calzado y plantillas ortopédicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6959. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.282/1998, a instancia de don David Goldaraz Fernández, contra resl. 11-5-98, Direc. Gral. Objeción Conciencia, expte. 940/15802, desestimando R. c/resl. 14-11-97, denegando solicitud prestación vestuario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6960. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.301/1998, a instancia de doña Silvana Aparecida de la Cruz Oliveira, contra acuerdo Subdelegado Gobierno Burgos, 22-1-98, ordenando expulsión con prohibición de entrada por tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6961. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.302/1998, a instancia de Pavipetón, S.L., contra resl. 22-5-98, de la Direc. Prov. Trabajo de Burgos, desestimando recurso c/acuerdo 23-3-98, declarando responsabilidad por deudas de Horminor, S.L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6962. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.297/1998, a instancia de doña María Luz Palacios Ibeas, contra acuerdo Ayuntamiento Ibeas de Juarros, 29-5-98, decretando recuperación de camino que atraviesa terreno de la recurrente y requiere retirada leña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6963. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 498/1998, a instancia de don Francisco Javier González Tamayo, contra resolución 23-1-98, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León Burgos, desestimando reclamación 9-967-94, por impuesto sobre la renta de la personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de abril de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7257. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.310/1998, a instancia de doña Concepción Moliner Pérez del Molino, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 16-7-98, aprobando proyecto acondicionamiento Aeropuerto Villafra, pliego cláusulas administrativas y otros particulares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7549. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.314/1998, a instancia de don Rafael Bartolomé Peña, contra acuerdo 2-6-98, T.E.A.R. Castilla León Burgos, declarando inadmisibles por extemporánea, reclamación 9-2109-96, tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7550.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.346/1998, a instancia de doña Irache Azcueta Fernández y don Manuel Dos Santos Valiente, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villarcayo, de 3-6-98, desestimando solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7551. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.326/1998, a instancia de don Juan Rafael Alonso Vázquez, contra desestimación presunta Ayuntamiento Burgos, recurso contra liquidaciones 005486 C, por 6.000 pesetas y 006318 AC, por 1.000 pesetas, de 12 de enero de 1998, Policía Local 2086.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7553. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.290/1998, a instancia de Centro Educativo «Sagrados Corazones», contra resol. Direc. Gral. Ministerio Educación, 29-5-98, desestima recurso ordinario contra resolución de la Dirección Provincial de Burgos, 3-3-97, s/autorización impartir clases.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7494. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.335/1998, a instancia de don Abel Ortega Sanz, contra resolución 2-6-98, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla León Burgos, desestimando reclamación 9/2253/96, s/tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7592. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.393/1998, a instancia de Merino, Empresa Constructora, S.A., contra resolución 22-5-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, estimando en parte reclamación 9/1224/94, impuesto de sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7690. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.392/1998, a instancia de Merino, Empresa Constructora, S.A., contra resolución 22-5-98, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, estimando en parte reclamación 9/1220/94, impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7691. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.391/1998, a instancia de Merino, Empresa Constructora, S.A., contra resolución 22-5-98, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, estimando en parte reclamación 9/1221/94, impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7692. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.394/1998, a instancia de Merino, Empresa Constructora, S.A., contra resolución 22-5-98, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, estimando en parte reclamación 9/1223/94, impuesto de sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7694. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.380/1998, a instancia de Interbón, Sociedad Anónima, contra resolución de 8 de junio de 1998, Delegación Territorial Junta Burgos, desestimando recurso contra otra de 6 de marzo de 1998, Oficina Territorial de Trabajo, en acta infracción 670-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7693. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.413/1998, a instancia de Embutidos La Castellana, Sociedad Limitada, contra acuerdo del día 2 de junio de 1998 del Ayuntamiento de Villarcayo, acordando requerir al recurrente la corrección de deficiencias del matadero comarcal y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7695. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.376/1998, a instancia de EDB, S.A., contra resolución 25-5-98, Tesorería General de la Seguridad Social, Burgos, desestimando recursos contra reclamaciones deuda, actas liquidación 82 a 86 de 1998, inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7696. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le hace saber al sujeto responsable del pago de las deudas, Fetreco, S.L. NIF/CIF: 0B09274655 que ante la imposibilidad de comunicarle el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria por el que se le hace responsable de la deuda que tiene contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social la empresa Izahe, S.A., y las reclamaciones de deuda a la Seguridad Social emitidas contra la citada, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto.

Es por lo que podrá acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, o bien presentar el oportuno recurso ordinario en el plazo que más abajo se indica.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. El referido recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

N.º de documento	Sujeto resp.	Domicilio	Período	Importe
98-10806905	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	04/92	1.354.024
98-10807006	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	06/92	1.807.513
98-10807107	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	08/92	1.386.568
98-10807208	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	09/92	1.400.057
98-10807309	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	10/92	1.523.168
98-10807410	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	11/92	1.460.741
98-10807511	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	12/92	1.166.620
98-10807612	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	01/93	1.147.452
98-10807713	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	02/93	1.093.063
98-10807814	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	03/93	1.107.020
98-10807915	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	04/93	1.107.020
98-10808016	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	05/93	1.103.581
98-10808117	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	06/93	1.104.155
98-10808218	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	07/93	1.014.810
98-10808622	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	08/93	1.053.988
98-10808723	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	09/93	1.002.975
98-10808824	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	10/93	1.247.499
98-10808925	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	11/93	1.178.104
98-10809026	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	12/93	1.198.845
98-10809127	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	01/94	1.198.845
98-10809228	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	02/94	1.198.512
98-10809329	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	03/94	1.183.543
98-10809430	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	04/94	1.175.076
98-10809531	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	05/94	1.119.656
98-10809632	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	06/94	1.055.622
98-10809733	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	07/94	973.638

N.º de documento	Sujeto resp.	Domicilio	Período	Importe
98-10809834	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	08/94	759.484
98-10809935	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	09/94	658.381
98-10810036	Fetreco, S.L.	Aranda de Duero	10/94	242.577

Burgos, a 14 de septiembre de 1998. — El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.
7843. — 7.410

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Don José Manuel González Martín, actuando en su nombre y representación ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la explotación minera de recursos de la Sección A) arenisca ornamental denominada Matacubillo, a ubicar en el monte Matarrucha, de Vilviestre del Pinar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de agosto de 1998. — El Alcalde (ilegible).

7844. — 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en su sesión de 24 de julio del año actual, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/98 dentro del presupuesto municipal de 1998.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 1997, afectan a los capítulos y funciones del presupuesto municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada caso se dice:

Modificación del presupuesto de gastos.—

Capítulo, 6; Función, 2; Aumento, 300.000 pesetas.

Capítulo, 6; Función, 4; Aumento, 1.817.508 pesetas.

Capítulo, 6; Función, 5; Aumento, 10.300.000 pesetas.

Capítulo, 6; Función, 7; Aumento, 454.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Pancorbo, a 11 de septiembre de 1998. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

7871. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de 18 de julio de 1998 el expediente de modificación de créditos y/o suplemento de crédito número 1/1998, instruido dentro del presupuesto de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Santa Olalla de Bureba, a 12 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

7872. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Informada por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Presupuesto y Patrimonio del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanadueñas, a 15 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

7873. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad Río Arandilla (Zazuar)

Acuerdo de la Mancomunidad Río Arandilla, por la que se anuncia la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras y lavado de contenedores, así como transporte de compresor portátil, mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación del servicio de prestación del servicio de recogida de basuras, lavado de contenedores y transporte de compresor portátil, conforme al siguiente contenido.

1. Objeto del contrato: El presente concurso tiene por objeto la contratación de los servicios de chófer encargado de conducir los distintos vehículos para la prestación del servicio de recogida de basuras en los distintos municipios que integran la Mancomunidad Río Arandilla, así como el lavado de contenedores, así como el transporte del equipo compresor portátil para la Mancomunidad Río Arandilla con arreglo a las condiciones que se indican en los presentes pliegos de condiciones

2. Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación se fija en 2.300.000 pesetas a la baja.

3. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto del ejercicio en vigor de cada ejercicio económico.

4. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas: Estarán de manifiesto los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, Municipio de Zazuar, Burgos, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Teléfono 947 553 295.

5. Garantía definitiva: Por importe del 4% del importe de la adjudicación.

6. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en horario de oficina (martes de 17 a 20 horas).

7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19,30 horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición: Recogido en la cláusula veintiséis del pliego de cláusulas.

9. Otras condiciones: Las recogidas en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados al efecto.

En Zazuar, a 22 de agosto de 1998. — El Presidente, Javier Martínez Martínez.

7870. — 7.600

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 85/1998-C, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro. — La Ilustrísima señora doña Begoña Hocasar Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por doña Esperanza Soto García, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, y dirigida por el Letrado don Angel Mariano Fernández de Aranguiz, contra don José Antonio González Huete, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz en nombre y representación de doña Esperanza Soto García, contra don José Antonio González Huete, en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la planta segunda mano izquierda del edificio señalado con el número 46 de la calle Alfonso VI, de Miranda de Ebro, apercibiéndolo de lanzamiento al citado demandado si no desaloja la vivienda dentro del plazo legal; asimismo, debo condenar y condeno al citado demandado al pago de las cantidades adeudadas a la actora que han de fijarse en ejecución de sentencia, y al abono de las costas del presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Begoña Hocasar Sanz. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Il.ª Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, con mi asistencia. — Doy fe. (Firmado). — Ante mí: Ruiz Oteiza. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 14 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

7885. — 7.600

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado al número 497/96, a instancia de Caja Rural Burgos, representada por el Procurador señor González Peña, contra la Sociedad Leita, S.A., y apareciendo que la finca objeto de autos, rústica en jurisdicción de Ael, Merindad de Cuesta Urria, Burgos, de una superficie de 212 ha., 44 a., 58 ca., en la que se hallan enclavadas una casa pajar, un cobertizo, un almacén, una casa y un horno, figura en la inscripción 4.ª de dominio a favor de la Sociedad Iritsulegui, y que figura arrendada a la Sociedad Mercantil Ael de Nofuentes, las que no han sido requeridas de pago; se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar la existencia del procedimiento a Sociedad Iritsulegui, S.L., Mercantil Ael de Nofuentes, y Sociedad Leita, S.A., para que puedan intervenir en las subastas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas; por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Vizcaya, respectivamente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iritsulegui, Sociedad Limitada, y Ael Nofuentes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcaya, a 18 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

7920. — 8.36

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025637.

- Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de oficinas.
- Características principales: LSMT y CT interior de 2 x 400 kilovatios, para edificio de oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de julio de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

7884. — 11.400

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1998, se aprueba el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1998, por importe de doscientos seis millones doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientas una pesetas (206.252.401 ptas.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

7887. — 6.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de Clase 3.ª de esta Agrupación: Orbaneja Riopico, Villayerno Morquillas, Cardeñuela Riopico y Hurones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Organo de Gobierno de esta Agrupación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

PRIMERA. - Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de clase 3.ª de esta Corporación, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

SEGUNDA. - Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir las instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento de Orbaneja Riopico o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

TERCERA. - Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Derecho, Sociología, Ciencias Políticas o Económicas, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.
- No estar separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

CUARTA. - Baremo de méritos:

1. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

B) Por estar en posesión de titulación académica de Licenciatura en Derecho o Económicas, 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

C) Por estar en posesión de titulación académica de Licenciatura o Diplomatura distinta de la exigida y/o alegada para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 1,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 3 puntos.

D) Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

Los conocimientos o cursos alegados, se justificarán por certificado expedido por centros oficiales, y a razón de:

de 16 a 50 horas: 0,25 puntos.

de 51 a 100 horas: 0,75 puntos.

de + de 100 horas: 1 punto.

E) Por servicios prestados en Corporaciones o Agrupaciones desempeñando idéntico puesto de trabajo, debidamente justificado: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2. - Si se estimase necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de entrevistas, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. - Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes, centros oficiales o por fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

QUINTA. - Composición del Órgano de Selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidente: Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-Vocales: Los otros Alcaldes.

-D. Miguel Sánchez de la Hoz, Funcionario de la Junta de Castilla y León.

-Vocal Secretario: D. Juan José Velasco Salvador, o cualquier otro funcionario de Habilitación Nacional de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

SEXTA. - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- El Funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Orbaneja Riopico, 18 de septiembre de 1998. — El Alcalde Presidente (ilegible).

7888. — 18.240

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Anuncio de licitación

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1998, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación, por subasta, mediante procedimiento abierto, del inmueble sito en la calle Iglesia, n.º 68, de Huerta de Rey.

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la venta del bien inmueble, de naturaleza patrimonial, siguiente:

-Edificio situado en calle Iglesia, 68. Consta de dos plantas de 136 m.². Linda al norte y al este con calle Dondovilla; al sur con calle Iglesia, número 70. Signatura de inscripción en el Registro: finca número 942, tomo 336, libro 6, folio 202.

II. Tipo de licitación. - El tipo de licitación se fija en una cuantía de cinco millones de pesetas, al alza.

No serán tenidas como válidas las proposiciones que con- tengan cifras comparativas respecto de la más ventajosa.

En caso de que dos o más licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado por pujas a la llana, entre los que se hallen presentes en el acto de licitación.

III. Ingreso. - El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

IV. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en el Ayuntamiento de Huerta de Rey.

V. Garantía provisional. - Será del 2% del tipo de licitación, es decir 100.000 pesetas.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, y si éste fuese sábado el siguiente día hábil.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 17 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

7922. — 11.400

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Con fecha 18 de septiembre de 1998, se aprueba el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1998, por importe de mil trescientos veintiocho millones ocho mil cuatrocientas quince (1.328.008.415) pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 18 de septiembre de 1998. - El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7918. — 6.000